

RESOLUCION N° RL 11343

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública de 10 de junio de 1983, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito se ha procedido a aumentar el capital y a reformar los estatutos de la compañía "TERMALIMEX C. LTDA.";

QUE el señor Roberto Vela Valdivieso, debidamente autorizado, en su calidad de Gerente de la compañía "TERMALIMEX C. LTDA." ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía en mención, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con los términos constantes del memorando e informe N° 83322 de 31 de mayo de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública de referencia se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-RL-83-272 de 22 de junio de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite de aumento de capital y reforma de estatutos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "TERMALIMEX C. LTDA." de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 10 de junio de 1983, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito; aumento de capital por S/.4'000.000,00 (CUATRO MILLONES DE SUCRES), con lo que asciende a S/.6'000.000,00 (SEIS MILLONES DE SUCRES), dividido en 6.000 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la escritura pública de 10 de junio de 1983, que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

12 JUL 83

11

"TERMALIMEX C. LTDA." pág.2

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TERMALIMEX C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 10 de junio de 1983, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "TERMALIMEX C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 23 de agosto de 1974, que la mencionada compañía, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Décimo Noveno del cantón en referencia, el 10 de junio de 1983, ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "TERMALIMEX C. LTDA.", otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 23 de agosto de 1974, que la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 10 de junio de 1983; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TERMALIMEX C. LTDA." otorgada ante el Notario Décimo Noveno de Quito, el 10 de junio de 1983, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DJ-RL
RMN

Con es -

38 101 91

ta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 641 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Enrique García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL